

No habiendo otros asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las diez horas, de que certifico.



[Handwritten signatures]
 Ferrán Puiq, José Darué

[Handwritten signatures]
 Marcelino Viván, Juan Vinals, Cesario Pena, Daniel Fuente Temilla Huerta

Sesión ordinaria del día 27 de Enero de 1963

En San Quirico de Barrasa a veintisiete de enero de mil

Concejales asistentes

D. Juan Ferrán
 " Marcelino Viván
 " Juan Vinals
 " Cesario Pena
 " José Darué

novecientos sesenta y tres, previa convocatoria al efecto cursada y siendo las nueve horas, se han reunido en el Salón Capitular de estas Casas Consistoriales, los señores Concejales que se expresan al margen, a los fines de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Jaime Ferrán Puiq, asistidos del Secretario de la Corporación D. Daniel Fuente Temilla Huerta, y abierto el acto por el Sr. Presidente, se leyó el acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad y sin discusión.

Concejales que han faltado sin excusa

D. Felix Fontauberta

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y comunicaciones recibidas desde la fecha de la sesión anterior, procediéndose a la lectura del orden del día, decretos de la Alcaldía y demás dictámenes e informes, abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos:

I.- Presupuestos.- Dada cuenta del expediente de liquidación del presupuesto ordinario correspondiente al último ejercicio de 1962, así como del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Presupuestos, se acordó, de conformidad con el mismo y con arreglo al número 3, artículo 693 de la ley de Régimen Local, aprobar definitivamente dicha liquidación en los propios términos en que está redactada y que por la Alcaldía se cumplimente lo demás ordenado sobre este servicio.

II.- Inventario de Pos Bienes Municipales.- De continuación se procedió al examen del inventario de los bienes que constituyen el Patrimo-

mio municipal, formado en 1º de enero de 1963, cuyo capital activo asciende a 830.002'99 pesetas y el pasivo a 213.870'10, siendo, por tanto, la diferencia o Patrimonio líquido la cantidad de 616.132'99 pesetas, el cual, encontrándolo conforme la Corporación, acordó prestarle su unánime aprobación.

III.- Cuentas de Valores Independientes.- Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que de acuerdo con el orden del día oportunamente anunciado, debía procederse en la sesión que se estaba celebrando, a la aprobación de la cuenta general de Valores independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1962, rendida por el Depositario de la Corporación D. Cesáreo Pena Ariste y debidamente informado por el Interventor, expresando que dicha cuenta con sus comprobantes y el expresado informe han estado a disposición de los Srs. Concejales para su examen y comprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra del referido informe del Interventor, y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1962, referente a Valores independientes y Auxiliares del Presupuesto, rendida por el Sr. Depositario de la Corporación D. Cesáreo Pena Ariste fue aprobada por unanimidad, en vista de lo cual el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta correspondiente al ejercicio de que se trata.

IV.- Servicio de Recogida de Basuras.- A continuación el Sr. Presidente manifestó a los reunidos que creía necesario adoptar las medidas pertinentes para resolver el problema de la recogida de basuras, pues de todos es conocido el mal servicio que presta el actual concesionario D. Ginés Carrasco Crespo, lo que motiva frecuentes quejas del vecindario, y si bien es verdad que los fuertes temporales que han asetado la comarca el presente invierno han dificultado bastante la prestación del servicio, pudiera éste ser efectuado mucho mejor que lo que se realiza, y estima que ello puede ser causa de rescisión del contrato otorgado con fecha 30 de enero de 1960 por incumplimiento de las obligaciones establecidas en la condición 3ª del pliego de condiciones que forma parte del contrato, al no hacer el recorrido en los días y por los lugares a que está obligado.

El Ayuntamiento consideró detenidamente lo expuesto por el Sr. Alcalde y estimando que la deficiencia en la prestación del servicio es causa

